

TRANSVERSAL DEL SISGA

Bogotá D.C., 08 de mayo de 2015

Señores:

Agencia Nacional de Infraestructura – Oficina de correspondencia

Atn.: **Dr. GABRIEL EDUARDO DEL TORO BENAVIDES**

Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Contratación

Calle 26 No. 59-51 Torre 3 Piso 2

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Solicitud de Subsanción proceso **VJ-VE-APP-IPB-003** de 2014.
Proponente 1

Por medio de la presente, adjuntamos los documentos solicitados por uds en el oficio recibido el día 28 de abril del presente año, del proceso del asunto, así:

ASPECTO JURÍDICO

1. Se aporta la certificación de DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO REAL Y ORIGEN DE SUS RECURSOS, de la sociedad PAVIMENTAR S.A. con la identificación de las personas con capacidad decisoria.

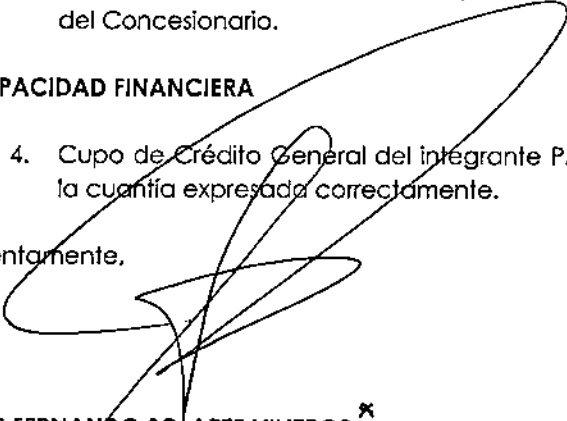
EXPERIENCIA EN INVERSIÓN

2. Del Contrato de orden 1. CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA REHABILITACIÓN, OPERAR, EXPLOTACIÓN, CONSERVAR Y MANTENER EL LIBRAMIENTO SUR DE CELAYA Y PARA DISEÑAR, CONSTRUIR, OPERAR, EXPLOTAR, CONSERVAR Y MANTENER EL LIBRAMIENTO NORORIENTE DE CELAYA", se aporta la Certificación de la Entidad Deudora con la apostilla del documento.
3. Contrato de orden 3. CONTRATO DE CONCESIÓN PARA DESARROLLO VIAL DEL ORIENTE DE MEDELLÍN Y VALLE DE RIONEGRO, se aporta la Certificación de la Entidad Deudora y la Certificación de la entidad Acreedora Banco de Bogotá en la que se relaciona las fechas y montos de los desembolsos en el período en el que PAVIMENTAR S.A. empezó hacer parte del Concesionario.

CAPACIDAD FINANCIERA

4. Cupo de Crédito General del integrante PAVIMENTAR S.A. emitida por BANCOLOMBIA con la cuantía expresada correctamente.

Atentamente,


LUIS FERNANDO SOLARTE VIVEROS *
C.C. No. 98.385.979
Representante Legal Común
PFS TRANSVERSAL DEL SISGA
FOLIOS 27

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2015-409-026525-2
Fecha: 11/05/2015 08:33:35->703
OEM: PFS TRANSVERSAL DEL SISGA
Anexos: 27 FOLIOS



ANEXO 5
BENEFICIARIO REAL Y ORIGEN DE RECURSOS

Bogotá, 29 de abril de 2015

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Bogotá D.C.

El abajo firmante en representación de **PAVIMENTAR S.A.**, declaro bajo la gravedad de juramento, que las personas naturales o jurídicas que a título personal o directo serán beneficiarias en caso de resultar adjudicatario del futuro contrato de concesión son las siguientes, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 de la Ley 1508 de 2012:

Capacidad decisoria [En caso que aplique]

- | | |
|---------------------------------|--------------------|
| • ANDRES ISAZA PEREZ | C.C. 71.787.893 |
| • JUAN PABLO LOPEZ | C.C. 8.160.061 |
| • GUSTAVO ADOLFO PEREZ URIBE | C.C. 98.553.208 |
| • JUAN RICARDO JARAMILLO MORENO | C.C. 70.550.783 |
| • HORACIO ERNESTO PEREZ URIBE | C.C. 71.576.630 |
| • SEBASTIAN MESA PEREZ | C.C. 1.037.573.592 |
| • ADRIANA PEREZ URIBE | C.C. 42.872.565 |
| • LUS STELLA PEREZ URIBE | C.C. 42.867.813 |
| • DIONISIO ISAZA PEREZ | C.C. 70.039.712 |
| • MARGARITA PEREZ URIBE | C.C. 42.885.525 |

[Indicar plenamente la persona o grupo de personas que, directa o indirectamente, por sí misma o a través de interpuesta persona, por virtud de contrato, convenio o de cualquier otra manera, tenga respecto de una acción del manifestante Individual, miembro de la estructura plural o Fondo de Capital Privado, o pueda llegar a tener, por ser propietario de bonos obligatoriamente convertibles en acciones, capacidad decisoria; esto es, la facultad o el poder de votar en la elección de directivas o representantes o de dirigir, orientar y controlar dicho voto, así como la facultad o el poder de enajenar y ordenar la enajenación o gravamen de la acción.]

Parentesco [En caso que aplique]

- | | |
|--------------------------|--------------------------------------------------|
| • GUSTAVO A. PEREZ URIBE | - ACCIONISTA - TIO DEL REPRESENTANTE LEGAL |
| • ADRIANA PEREZ URIBE | - ACCIONISTA - TIO DEL REPRESENTANTE LEGAL |
| • LUZ STELLA PEREZ URIBE | - ACCIONISTA - MADRE DEL TIO REPRESENTANTE LEGAL |
| • HORACIO E. PEREZ URIBE | - ACCIONISTA - TIO DEL REPRESENTANTE LEGAL |
| • DIONISIO ISAZA PEREZ | - ACCIONISTA - PADRE DEL REPRESENTANTE LEGAL |
| • MARGARITA PEREZ URIBE | - ACCIONISTA - TIA DEL REPRESENTANTE LEGAL |

[Indicar plenamente los cónyuges o compañeros permanentes y los parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civiles, salvo que sé que actúan con intereses económicos independiente.]

Situación de control [En caso que aplique]

- _____
- _____

[Indicar plenamente las sociedades matrices y sus subordinadas]

Así mismo declaro que el origen de mis recursos es ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA CIVIL

Atentamente,



ANDRÉS ISAZA PEREZ
Representante Legal
PAVIMENTAR S.A.



JUAN JOSE BARRAGAN ABASCAL
Notario 171 del D.F.

N¹⁷¹
Notaría



NRNAV _____ LIBRO CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS _____ 442
MSS/dm _____ INSTRUMENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS _____ 28.896

En MEXICO, DISTRITO FEDERAL, el día treinta de abril del dos mil quince, yo, el Licenciado JUAN JOSE A. BARRAGAN ABASCAL, titular de la Notaría número CIENTO SETENTA Y UNO del Distrito Federal, hago constar que compareció ante mí el señor JUAN ROBERTO VIVAR MARTINEZ en su carácter de APODERADO de la sociedad denominada "CONCESIONARIA BICENTENARIO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, para el efecto de RATIFICAR SUS FIRMAS Y CONTENIDO de un documento, como se menciona a continuación:

RATIFICACION DE FIRMAS Y CONTENIDO

UNICA.- El señor JUAN ROBERTO VIVAR MARTINEZ en su carácter de APODERADO de la sociedad denominada "CONCESIONARIA BICENTENARIO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se presenta ante el suscrito Notario, a efecto de RATIFICAR SU FIRMA Y CONTENIDO respecto de un documento, que en términos de lo dispuesto en el artículo ochenta y cinco de la Ley del Notariado para el Distrito Federal transcribo a continuación a renglón cerrado, titulado:

"D. JUAN ROBERTO VIVAR MARTINEZ, con DNI n° 53060241T, en nombre y representación, en su condición de Gerente, de CONCESIONARIA BICENTENARIO S.A. de C.V., sociedad de nacionalidad Mexicana, lo cual se hace constar mediante Escritura Pública número 1,490, de fecha 24 de junio de 2010, otorgada ante la fe del Notario Público número 103 de la Ciudad de León, Estado de Guanajuato, Lic. José Rodrigo Moreno Rodríguez e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de León, Guanajuato, bajo el Folio Mercantil electrónico número 59369*20 con fecha 28 de junio de 2010, (En lo sucesivo, la "Sociedad Concesionaria"), con domicilio social ubicado en Boulevard José María Morelos número 5802, que acredita la personalidad y facultad de su representante legal, con la escritura pública número 2,212, de fecha 09 de noviembre de 2012, otorgada ante la fe del Licenciado José Rodrigo Moreno Rodríguez, Notario Pública número 108 de la Ciudad de León, Guanajuato, bajo el folio mercantil número 59369*20, con fecha 14 de noviembre de 2012, mismas que no le han sido limitadas ni revocadas en forma alguna a esta fecha."

El mencionado documento se encuentra redactado en español, en dos páginas tamaño carta escritas únicamente por su frente y un anexo, el cual tiene fecha de impresión del veintisiete de enero del dos mil quince y me lo exhibió en esta fecha para el otorgamiento del presente instrumento, habiendo tenido a la vista un ejemplar en original, cuyo documento será apostillado para surtir efectos fuera de la República Mexicana, que agrego al apéndice del presente instrumento marcado con la letra "A".

El suscrito Notario hace constar que la presente certificación se refiere únicamente sobre la identidad, personalidad y capacidad legal del compareciente y no prejuzga en manera alguna sobre el contenido del documento que se ratifica, por no haber intervenido en su elaboración y redacción y consiguientemente no asume responsabilidad alguna al respecto.

PERSONALIDAD.

El señor JUAN ROBERTO VIVAR MARTINEZ acredita la legal existencia y constitución así como su carácter de "APODERADO" de la sociedad denominada "CONCESIONARIA BICENTENARIO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con el instrumento número sesenta y siete mil novecientos setenta y tres, de fecha primero de octubre del dos mil catorce, pasado ante el Licenciado José Francisco Fernández Rogalado, titular de la Notaría número Treinta y Dos de León Guanajuato, que agrego en copia al apéndice de este instrumento marcado con la letra "B".

Declara el compareciente bajo protesta de decir verdad, que la personalidad con que comparece conserva íntegra su vigor y que no le ha sido revocada ni en forma alguna modificada, así como de que su representada es una persona capaz.

GENERALES

El compareciente señor JUAN ROBERTO VIVAR MARTINEZ, bajo protesta de decir verdad por sus generales declaró ser de nacionalidad española, originario de Barcelona, donde nació el día veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, casado, ingeniero, con domicilio en Avenida Homero número mil ochocientos cuatro, piso catorce interior mil cuatrocientos cinco, Colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito federal, y se identifica con el documento oficial que habiendo tenido a la vista en original lo agrego en copia al apéndice del presente instrumento marcado con la letra "C".

YO, EL NOTARIO, HAGO CONSTAR BAJO MI FE:

Que me identifiqué plenamente como Notario ante el compareciente.

HOMERO 1804- 201, Colonia Las Morales POLANCO, Miguel Hidalgo, D.F.
Tel: 55-80-62-62. Fax: Ext.- 110 jja@notaria171.com.mx

- II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con los documentos a que me remito y he tenido a la vista.
- III.- Que al compareciente le hice las advertencias de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante Notario y de que sus declaraciones se consideran hechas bajo protesta de decir verdad.
- VI.- De que en términos de lo dispuesto en el artículo treinta y cuatro de la Ley de Inversión Extranjera, ésta sociedad, por ubicarse en los supuestos de Ley, tiene obligación de INSCRIBIR su participación extranjera en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, y que por no acreditarla su inscripción, la presentación sellada de la solicitud de inscripción o en su caso la renovación anual de su inscripción, el suscrito Notario informará de tal omisión al mencionado Registro dentro de los diez días hábiles siguientes a partir de ésta fecha.
- V.- Que me aseguré de la identidad del compareciente como consta en generales y que tiene a mi juicio capacidad.
- VI.- De que informé y expliqué el contenido de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y sus alcances procediendo a darle el aviso de privacidad de los datos proporcionados.
- VII.- Que el compareciente, mediante la firma del presente instrumento, autoriza de forma expresa al suscrito Notario para el uso, almacenamiento y divulgación de sus datos personales, con la finalidad de que se presenten los avisos y se cumpla con las obligaciones que conforme a la propia Ley del Notariado para el Distrito Federal y las demás disposiciones legales aplicables, imponen a los Notarios Públicos, en relación con el acto que en el presente instrumento se otorga.
- VIII.- Que todas las notas complementarias que en su caso sean necesarias asentar, se agregarán al apéndice del presente instrumento.
- IX.- Que la fue leído al compareciente este instrumento y lo hice saber el derecho que tiene de leerlo personalmente y de que le sea explicado, por lo que lo ilustré claramente acerca de su contenido, valor y consecuencias legales respondiendo a sus cuestionamientos.
- X.- Que el compareciente manifestó su comprensión plena firmando el presente instrumento de conformidad el día de su fecha en unión del suscrito Notario y **AUTORIZO DEFINITIVAMENTE ESTE INSTRUMENTO.- DOY FE,**

— FIRMA DEL SEÑOR JUAN ROBERTO VIVAR MARTINEZ. _____

— FIRMA DEL NOTARIO.- EL SELLO DE AUTORIZAR. _____

— DOCUMENTOS AL APENDICE _____

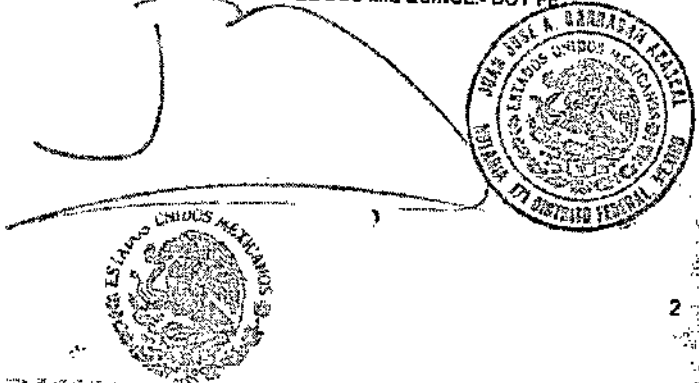
— LETRA "A".- DOCUMENTO QUE SE RATIFICA. _____

— LETRA "B".- PERSONALIDAD. _____

— LETRA "C".- IDENTIFICACION. _____

YO, EL LICENCIADO JUAN JOSE A. BARRAGAN ABASCAL, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO CIENTO SETENTA Y UNO DEL DISTRITO FEDERAL.- EXPIDO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN SU ORDEN, DEL PROTOCOLO INDICADO, VA EN DOS PAGINAS, SELLADAS Y RUBRICADAS POR MI.- ESTA COTEJADO Y SE EXPIDE EN TINTA FIJA, JUNTO CON LOS DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN AL APENDICE, EN SU CASO Y QUE TAMBIEN VAN SELLADOS Y RUBRICADOS POR EL SUSCRITO NOTARIO.- SE EXPIDE PARA LA SOCIEDAD DENOMINADA "CONCESIONARIA BICENTENARIO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A TITULO DE CONSTANCIA.- MEXICO, DISTRITO FEDERAL A TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE.- DOY FE

Exp.:
JPB/MSS/dmr



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA JURÍDICA Y
DE SERVICIOS LEGALES
Dirección General Jurídica
y de Estudios Legislativos

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERIA JURIDICA Y
DE SERVICIOS LEGALES
Dirección General Jurídica
de Estudios Legislativos



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERIA JURIDICA Y
DE SERVICIOS LEGALES
Dirección General Jurídica
de Estudios Legislativos
México D. F.



Apostillo
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

Derechos \$ 578.00
No. Orden 9401

En México el presente documento público ha sido firmado por
JUAN JOSE A. BARRAGAN ABASCAL, quien actúa en calidad
de NOTARIO 171 DEL DISTRITO FEDERAL y esta revestido del
sello correspondiente a NOTARIA 171 DISTRITO FEDERAL,
MEXICO, Certificado en MEXICO, D.F., por la LIC. ELISA
IVONNE ZAMORA CUADRA JEFE DE LA UNIDAD
DEPARTAMENTAL CONSULTIVA DE LA D.G.J.E.L. DE LA
CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.



México, D.F., a 05 de MAYO de 2015

DISTRITO FEDERAL
RIA JURIDICA Y
ICIOS LEGALES
General Jurídica
dios Legislativos

9370130160528R4J1DA7 opm

Firma

CONCESIONARIA
BICENTENARIO



2889 5 VA

D. JUAN ROBERTO VIVAR MARTÍNEZ, con DNI nº 53660241T, en nombre y representación, en su condición de Gerente de CONCESIONARIA BICENTENARIO S.A. de C.V., sociedad de nacionalidad Mexicana, lo cual se hace constar mediante Escritura Pública número 1,490, de fecha 24 de junio de 2010 otorgada ante la fe del Notario Público número 108 de la Ciudad de León, Estado de Guanajuato, Lic. José Rodrigo Moreno Rodríguez e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de León, Guanajuato, bajo el Folio Mercantil electrónico número 59369*20, con fecha 26 de junio de 2010. (En lo sucesivo, la "Sociedad Concesionaria"), con domicilio social ubicado en Boulevard José María Morelos número 5802, que acredita la personalidad y facultad de su representante legal, con la escritura pública número 2,212, de fecha 09 de noviembre de 2012, otorgada ante la fe del Licenciado José Rodrigo Moreno Rodríguez, Notario Pública número 108 de la Ciudad de León, Guanajuato, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de León, Guanajuato, bajo el folio mercantil número 59369*20, con fecha 14 de noviembre de 2012, mismas que no le han sido limitadas ni revocadas en forma alguna a esta fecha.

CERTIFICA:

- 1) Que con fecha 26 de Agosto de 2010, la Sociedad Concesionaria suscribió un contrato de crédito por un importe inicial máximo de hasta \$849,927,976 Pesos Mexicanos (en adelante, el "contrato de crédito", o "crédito sénior"), otorgado por Banco del Bajío.
- 2) El citado Contrato de Crédito tiene como finalidad única la financiación parcial y a largo plazo del "Título Concesión para rehabilitar, operar, explotación, conservación y mantenimiento del Libramiento Sur de Celaya y el diseño, construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento del Libramiento Nororiental de Celaya, en el Estado de Guanajuato (México)" licitado mediante concurso público Número GTG / SOP / CON-CAR / 01, publicado el 13 de octubre de 2009 por el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de Obra Pública (en adelante, el "contrato de concesión") a favor de la Sociedad Concesionaria.
- 3) Que con fecha de 17 de Agosto de 2012, la Sociedad Concesionaria suscribió un contrato de crédito por un importe inicial máximo de hasta \$30,000,000 Pesos Mexicanos (en adelante, la "Línea de Crédito IVA"), otorgado inicialmente por Banco del Bajío (que hacía asimismo las funciones de Agente del mismo).

La citada Línea de Crédito IVA tiene como finalidad única la financiación del impuesto al valor agregado (IVA) devengado como consecuencia de las fases de construcción y promoción del Contrato de Concesión.

- 4) Que, de acuerdo con todo lo anterior, al 31 de diciembre de 2013, la financiación total obtenida por la Sociedad Concesionaria para la financiación del Contrato de Concesión asciende a un importe inicial máximo de hasta \$849,927,976 Pesos Mexicanos de crédito sénior, y una disposición máxima de la línea de crédito IVA de \$30,000,000 Pesos Mexicanos, lo que supone una financiación total de \$879,927,976 Pesos Mexicanos.

A los efectos oportunos, se hace constar que, a la fecha de formalización de los contratos de financiación citados, la Sociedad Concesionaria se encontraba participada en un 50% por la mercantil Construcciones Rubau S.A., sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Comerç 42 de Flaçà (Girona), y con C.I.F. número A-17.013.863.

- 5) Que, asimismo, se adjunta como Anexo al presente certificado, un detalle de los importes y fechas de los desembolsos realizados con cargo al Contrato de Crédito, la Línea de Crédito IVA al 31 de diciembre de 2013.



CONCESIONARIA
BICENTENARIO

28896

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide el presente certificado en León, Guanajuato (México) a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2015.

GERENTE DE LA CONCESIONARIA
Ing JUAN ROBERTO VIVAR MARTÍNEZ

C.P.C Fabián Gómez Gómez, con RFC GOGF-670521-6A8, socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.A. con RFC GYR-830101-TL1 con número de registro de despacho 07433, suscribe asimismo el presente certificado en su condición de auditor de estados financieros de la Sociedad Concesionaria en prueba de su conformidad con el contenido del mismo

AUDITOR INDEPENDIENTE
C.P.C. FABIÁN GÓMEZ GÓMEZ



CONCESIONARIA BICENTENARIO



ANEXO

Calendario de desembolsos



Concesionaria Bicentenario, S.A. de C.V.	
Disposiciones de Crédito Sénior	

Fecha	Importe
27-ago-10	\$336,436,447.00
11-abr-11	3,982,758.62
28-abr-11	10,070,372.95
23-may-11	19,137,860.94
23-jun-11	27,361,597.54
27-jul-11	19,715,655.52
30-ago-11	16,725,689.44
27-sep-11	17,585,446.53
28-oct-11	26,055,465.96
28-feb-12	20,338,126.55
25-oct-12	24,352,295.77
29-nov-12	89,078,840.98
26-mar-13	29,267,857.84
26-jul-13	45,339,274.40
23-ago-13	34,365,735.46
22-nov-13	48,541,911.38
Total	\$768,355,336.90



Concesionaria Bicentenario, S.A. de C.V.	
Disposiciones de Línea de Crédito IVA	

Fecha	Importe
13-jun-13	\$2,806,540.09
25-jul-13	9,672,378.54
07-ago-13	1,221,580.54
17-oct-13	1,137,609.23
20-nov-13	2,581,523.12
10-dic-13	10,355,607.76
Total	\$27,875,239.28

Cd. José María Méndez No. 5802 Fracc. Julián de Obregón C.P. 37200 León, Gto. México / Tel +52 (477) 215.90.48 / www.concesionariabicentenario.com.mx

cm,nc





Lic. José Francisco Fernández Regalado 2889
Notario Público No 32
 León, Gto.
 Av. 25 de Enero 322, Zona Centro, C.P. 37030
 Tel (01-477) 7-16-67-99 Fax 7-14-21-43
 e-mail notariapublica32Leon@hiconmail.com



NUMERO 67973

**SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES
 TOMO 881 OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO**

En la ciudad de León, Estado de Guanajuato, el día 1º primero del mes de Octubre del año 2014 dos mil catorce, Yo, Licenciado **JOSÉ FRANCISCO FERNÁNDEZ REGALADO**; Titular de la Notaría Pública Número 32 treinta y dos, en legal ejercicio en este Partido Judicial, hago constar que ante mí comparece la Licenciada **MARÍA ELENA TORRES VELÁZQUEZ**, en su calidad de Delegada Especial de la Empresa Mercantil denominada "**CONCESIONARIA BICENTENARIO**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a efecto de Protocolizar el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, celebrada a las 12:00 doce horas del día 22 veintidós de Septiembre del año 2014 dos mil catorce, la cual me exhibe en 5 cinco fojas útiles, y que una vez transcrita literalmente a continuación, la agrego al apéndice del Protocolo en curso, junto con dos cartas poder anexas a dicha Acta, con el número de este acto.

DOCUMENTO QUE SE PROTOCOLIZA

"ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En la ciudad de León, Guanajuato, siendo las 12:00 horas del día 22 de septiembre de 2014, se reunieron en el domicilio social y oficinas de la empresa denominada "**CONCESIONARIA BICENTENARIO, S.A. DE C.V.**", los representantes de las sociedades accionistas que a continuación se incisan, con el objeto de celebrar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día de hoy para la cual fueron debidamente citados en forma personal.

La Asamblea fue presidida por unanimidad de votos de los presentes por el Señor Santiago José Villanueva Martínez y actuando como Secretario y Escrutador de la misma, por unanimidad de votos de los presentes, se designó al Señor Juan Roberto Vivar Martínez quien después de aceptar el cargo y revisar los títulos de acciones, certificó en esta acta que se encontraban representadas en la Asamblea la totalidad de las acciones que integran el capital social de "**CONCESIONARIA BICENTENARIO, S.A. DE C.V.**", conforme a la siguiente:

LISTA DE ASISTENCIA

ACCIONISTAS	ACCIONES CLASE I	CAPITAL FIJO	ACCIONES CLASE II	CAPITAL VARIABLE	CAPITAL TOTAL	%
"CONSTRUCTORA PAVIMENTADORA VISEP, S.A. DE C.V." COPV. 810615 PPS representada en este acto por el Sr. Ángel Trinidad Martínez Arboleaga	25,000	\$25,000.00	111,372,184	\$111,372,184.32	\$111,397,184.32	50%
"CONSTRUCCIONES RUBAU", S.A. representada en este acto por el Sr. Juan Roberto Vivar Martínez	25,000	\$25,000.00	111,372,184	\$111,372,184.32	\$111,397,184.32	50%
Total	50,000	\$50,000.00	222,744,368	\$222,744,368.64	\$222,794,368.64	100%

Una vez efectuada la certificación por parte del Escrutador conforme a la Lista de Asistencia antes transcrita, declaró el Presidente con fundamento en el Artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles legalmente instalada la Asamblea y legítimamente constituida, aún sin el requisito previo de publicación de convocatoria, toda vez que se encuentra reunida y representada la totalidad de las acciones que integran el capital social de la compañía.

En vista de lo anterior, el Presidente solicitó al Secretario diera lectura al Orden del Día preparado para esta reunión, el cual mereció la aprobación unánime de los asistentes.

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición, deliberación y aprobación, en su caso, del otorgamiento de poderes a favor de los Sras. Ángel Trinidad Martínez Arboleya, Benito Gerardo Lozada Quintana y Juan Roberto Vivar Martínez por parte de la Sociedad.
2. Designación de delegados para formalizar en su caso, las resoluciones a adoptarse por la presente Asamblea.

Aprobado por unanimidad el anterior Orden del Día, se pasó a su deliberación, en la siguiente forma:

1. Proposición, deliberación y aprobación, en su caso, del otorgamiento de poderes a favor de los Sras. Ángel Trinidad Martínez Arboleya, Benito Gerardo Lozada Quintana y Juan Roberto Vivar Martínez por parte de la Sociedad.

En el desarrollo del primer punto del Orden del Día, el Presidente expuso a la Asamblea, la necesidad de otorgar nuevos poderes en favor de los señores Ángel Trinidad Martínez Arboleya, Benito Gerardo Lozada Quintana y Juan Roberto Vivar Martínez, a fin de que puedan llevar a cabo diversas actividades relacionadas con la concesión otorgada por el Gobierno del Estado de Guanajuato, para rehabilitar, diseñar, construir, operar, explotar, conservar y mantener el Libramiento Celaya (tal y como dicho término se define en los estatutos sociales).

Después de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea por unanimidad de votos procedió a tomar las siguientes:

RESOLUCIONES

PRIMERA.- Se aprueba por unanimidad de votos que a partir de la presente asamblea, le sean otorgados los siguientes poderes a los Sras. Ángel Trinidad Martínez Arboleya, Benito Gerardo Lozada Quintana y Juan Roberto Vivar Martínez, con el fin de que ejerciten dichas facultades en los términos y condiciones que a continuación se indican:

(a) Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos del primer párrafo del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) y del artículo 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil Federal y sus correlativos de los códigos civiles de las entidades federativas, incluyendo la facultad de desistirse del juicio de amparo, seguirlo en todos sus términos y desistirse de ellos; interponer recursos contra autos interlocutorios y definitivos; consentir los favorables y pedir revocación por contrario imperio, contestar las demandas que se interpongan en contra de la mandante, formular y presentar querelas, denuncias o acusaciones y coadyuvar con el Ministerio Público en procesos penales, pudiendo constituir a la sociedad como parte civil en dichos procesos y otorgar perdones cuando a su juicio el caso lo amerite, reconocer, firmar documentos y redarguir de falsos los que se presenten por la contraria, presentar testigos, ver presentar a los de la contraria, interrogarlos y repreguntarlos, articular y absolver posiciones, transigir, comprometer en árbitros, recusar magistrados, jueces y demás funcionarios judiciales, sin causa, con causa o bajo protesta de ley, así como nombrar peritos.

El ejercicio del poder antes mencionado, podrá ejercitarse de manera individual por cada uno de los Apoderados, asimismo el ejercicio de estos poderes estará limitado única y exclusivamente a realizar, en nombre y representación de la Sociedad, todos los actos que se deriven o vinculen directa o indirectamente con la concesión otorgada por el Gobierno del Estado de Guanajuato, para rehabilitar, diseñar, construir, operar, explotar, conservar y mantener el Libramiento Celaya (tal y como dicho término se define en los estatutos



Notario Público José Francisco Fernández Regalado 8 8 9 6

Notaria Pública No 32

León, Gto.

Av. 20 de Enero 122. Zona Centro, C.P. 37000

Tel (01-477) 7-16-07-99 Fax 7-14-21-83

e-mail notariapublica52Leon@hotmail.com



sociales). Adicionalmente los poderes otorgados en este acto se extinguirán y cancelarán automáticamente en la fecha que se cumplan doce meses contados a partir de la fecha de este acto.

SEGUNDA.- Se aprueba por unanimidad de votos que a partir de la presente asamblea, le sean otorgados los siguientes poderes a los Sres. Ángel Trinidad Martínez Arboleya, Benito Gerardo Lozada Quintana y Juan Roberto Vivar Martínez, con el fin de que ejerciten dichas facultades en los términos y condiciones que a continuación se indican:

- (a) Poder general para actos de administración, en los términos más amplios, de conformidad con lo que dispone el segundo párrafo del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal y sus correlativos de los códigos civiles de las entidades federativas, quedando en consecuencia investidos con las más amplias facultades para administrar todos los negocios relacionados con el objeto de la sociedad.
- (b) Tramitar, y solicitar todo tipo de permisos, concesiones, autorizaciones, aprobaciones y apoyos gubernamentales de los niveles federal, estatal y municipal, que sean necesarios o convenientes para la operación y cumplimiento del objeto social, así como, realizar todo género de trámites administrativos, fiscales, contables y legales, en general, ante todo tipo de autoridades gubernamentales, de los niveles Federal, Estatal y Municipal, así como ante organismos, Instituciones y empresas, nacionales y extranjeros, que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social y de las de las obligaciones sociales, incluyendo entre otros: el alta en el Registro Federal de Contribuyentes, la obtención de la Cédula de Identificación Fiscal de la sociedad, así como efectuar los trámites para crear la firma electrónica avanzada y obtener el certificado digital; presentar declaraciones, notificaciones, informes, promociones, solicitudes y avisos ante las autoridades, así como la presentación de dictámenes fiscales; gestionar trámites de devolución y compensación de impuestos que genere la sociedad poderdante; asimismo recibir notificaciones y atender todo tipo de requerimientos ante las autoridades fiscales.

El ejercicio del poder antes mencionado, podrá ejercitarse de manera individual por cada uno de los apoderados, siempre y cuando el acto que lleven a cabo sea por un monto menor a los \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). De lo contrario, en caso de que el acto a realizar sea por un monto superior a los \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el presente poder, estará sujeto a que el mismo siempre se ejercite de manera mancomunada por dos de los apoderados que tengan las mismas facultades, asimismo el ejercicio de estos poderes estará limitado única y exclusivamente a realizar, en nombre y representación de la Sociedad, todos los actos que se deriven o vinculen directa o indirectamente con la concesión otorgada por el Gobierno del Estado de Guanajuato, para rehabilitar, diseñar, construir, operar, explotar, conservar y mantener el Libramiento Celaya (tal y como dicho término se define en los estatutos sociales). Adicionalmente los poderes otorgados en este acto se extinguirán y cancelarán automáticamente en la fecha que se cumplan doce meses contados a partir de la fecha de este acto.

TERCERA.- Se aprueba por unanimidad de votos que a partir de la presente asamblea, le sean otorgados los siguientes poderes a los Sres. Ángel Trinidad Martínez Arboleya, Benito Gerardo Lozada Quintana y Juan Roberto Vivar Martínez, con el fin de que ejerciten dichas facultades en los términos y condiciones que a continuación se indican:

- (a) Poder general para ejercer actos de dominio, de conformidad con lo que dispone el tercer párrafo del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal y sus correlativos de los códigos civiles de las entidades federativas.

El ejercicio del poder mencionado en este inciso (a), estará sujeto a que el mismo siempre se ejercite de manera mancomunada por dos de los Apoderados que tengan las mismas facultades, asimismo el ejercicio de estos poderes estará limitado única y exclusivamente a realizar, en nombre y representación de la sociedad, todos los actos que se deriven o vinculen directa o indirectamente con la concesión otorgada por el Gobierno del Estado de Guanajuato, para rehabilitar, diseñar, construir, operar, explotar, conservar y mantener el Libramiento Celaya (tal y como dicho término se define en los estatutos sociales).



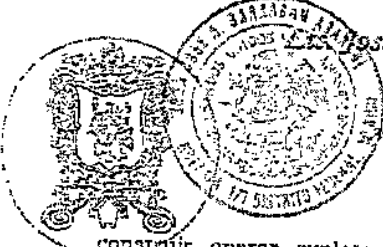
extinguirán y cancelaran automáticamente en la fecha que se cumplan doce meses contados a partir de la fecha de este acto.-----

TERCERA.- Quedan formalizados los poderes conferidos en Asamblea General de Accionistas de la empresa "CONCESIONARIA BICENTENARIO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a los Señores ÁNGEL TRINIDAD MARTÍNEZ ARBOLEYA, BENITO GERARDO LOZADA QUINTANA Y JUAN ROBERTO VIVAR MARTÍNEZ, con el fin de que ejerciten dichas facultades en los términos y condiciones que a continuación se indican:-----

A).- **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, en los términos más amplios, de conformidad con lo que dispone el segundo párrafo del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal y sus correlativos de los códigos civiles de las entidades federativas, quedando en consecuencia investidos con las más amplias facultades para administrar todos los negocios relacionados con el objeto de la sociedad.-----

B).- Tramitar, y solicitar todo tipo de permisos, concesiones, autorizaciones, aprobaciones y apoyos gubernamentales de los niveles federal, estatal y municipal, que sean necesarios o convenientes para la operación y cumplimiento del objeto social, así como, realizar todo género de trámites administrativos, fiscales, contables y legales, en general, ante todo tipo de autoridades gubernamentales, de los niveles Federal, Estatal y Municipal, así como ante organismos, instituciones y empresas, nacionales y extranjeros, que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social y de las de las obligaciones sociales, incluyendo entre otros: el alta en el Registro Federal de Contribuyentes, la obtención de la Cédula de Identificación Fiscal de la sociedad, así como efectuar los trámites para crear la firma electrónica avanzada y obtener el certificado digital; presentar declaraciones, notificaciones, informes, promociones, solicitudes y avisos ante las autoridades, así como la presentación de dictámenes fiscales; gestionar trámites de devolución y compensación de impuestos que genere la sociedad poderdante; asimismo recibir notificaciones y atender todo tipo de requerimientos ante las autoridades fiscales.-----

LIMITACIÓN:- El ejercicio del poder antes mencionado, podrá ejercitarse de manera individual por cada uno de los apoderados, siempre y cuando el acto que lleven a cabo sea por un monto menor a los \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). De lo contrario, en caso de que el acto a realizar sea por un monto superior a los \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el presente poder, estará sujeto a que el mismo siempre se ejercite de manera mancomunada por dos de los apoderados que tengan las mismas facultades, asimismo el ejercicio de estos poderes estará limitado única y exclusivamente a realizar, en nombre y representación de la Sociedad, todos los actos que se deriven o vinculen directa o indirectamente con la concesión otorgada por el Gobierno del Estado de Guanajuato, para rehabilitar, diseñar,



José Francisco Fernández Regalado 2889
Notario Público No 32
León, Gto.
Av. 20 de Enero 323, Zona Centro, C.P. 37600
Tel (01-477) 7-16-07-99 Fax 7-14-21-53
e-mail notariaypublico32leon@hotmail.com



construir, operar, explotar, conservar y mantener el Libramiento Celaya (tal y como dicho término se define en los estatutos sociales). Adicionalmente los poderes otorgados en este acto se extinguirán y cancelaran automáticamente en la fecha que se cumplan doce meses contados a partir de la fecha de este acto.

CUARTA.- Quedan formalizados los poderes conferidos en Asamblea General de Accionistas de la empresa "CONCESIONARIA BICENTENARIO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a los Señores. ÁNGEL TRINIDAD MARTÍNEZ ARBOLEYA, BENITO GERARDO LOZADA QUINTANA Y JUAN ROBERTO VIVAR MARTÍNEZ, con el fin de que ejerciten dichas facultades en los términos y condiciones que a continuación se indican:

A).- PODER GENERAL PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, de conformidad con lo que dispone el tercer párrafo del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal y sus correlativos de los códigos civiles de las entidades federativas.

LIMITACIÓN.- El ejercicio del poder mencionado en este inciso (a), estará sujeto a que el mismo siempre se ejercite de manera mancomunada por dos de los Apoderados que tengan las mismas facultades, asimismo el ejercicio de estos poderes estará limitado única y exclusivamente a realizar, en nombre y representación de la sociedad, todos los actos que se deriven o vinculen directa o indirectamente con la concesión otorgada por el Gobierno del Estado de Guanajuato, para rehabilitar, diseñar, construir, operar, explotar, conservar y mantener el Libramiento Celaya (tal y como dicho término se define en los estatutos sociales). Adicionalmente los poderes otorgados en este acto se extinguirán y cancelaran automáticamente en la fecha que se cumplan doce meses contados a partir de la fecha de este acto.

B).- PODER GENERAL PARA GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, NEGOCIAR, LIBRAR, AVALAR, CERTIFICAR Y EN CUALQUIER OTRA FORMA SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO en nombre y representación de la sociedad, en los términos más amplios que establece el artículo 9º de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

C).- FACULTADES PARA ABRIR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS, DE INVERSIÓN Y DE OTRO TIPO, ASÍ COMO PARA HACER DEPÓSITOS Y GIRAR CONTRA DICHAS CUENTAS.

LIMITACIÓN.- El ejercicio de los poderes mencionados en el inciso (b) y (c), estará sujeto a que los mismos siempre se ejerciten de manera mancomunada por dos de los Apoderados que tengan las mismas facultades, asimismo el ejercicio de estos poderes estará limitado única y exclusivamente a realizar, en nombre y representación de la sociedad, todos los actos que se deriven o vinculen directa o indirectamente con la concesión otorgada por el Gobierno del Estado de Guanajuato, para rehabilitar, diseñar, construir, operar, explotar,



conservar y mantener el Libramiento Celaya (tal y como dicho término se define en los estatutos sociales). Adicionalmente los poderes otorgados en este acto se extinguirán y cancelaran automáticamente en la fecha que se cumplan doce meses contados a partir de la fecha de este acto.

PERSONALIDAD

La compareciente acredita la legal existencia de la empresa que representa con el primer testimonio de la Escritura Pública que en lo conducente transcribo:-----

"... TOMO LXIV SEXAGÉSIMO CUARTO NÚMERO 1,490 MIL CUATROCIENTOS NOVENTA En la ciudad de León, Estado de Guanajuato, México a los 24 veinticuatro días del mes de Junio del año 2010 dos mil diez, ante mí JOSÉ RODRIGO MORENO RODRÍGUEZ, Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Titular de la Notaría Pública número 103 ciento ocho, en legal ejercicio en este Partido Judicial. ... comparecen ... con el objeto de celebrar el CONTRATO CONSTITUTIVO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "CONCESIONARIA BICENTENARIO, S.A. DE C.V. Dicho Contrato Constitutivo se celebra al tenor de las siguientes CLAUSULAS y subsecuentes ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE DERECHO. CLAUSULAS.- Los comparecientes constituyen una Sociedad Anónima de Capital Variable, de nacionalidad mexicana, con fundamento en lo establecido por la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Ley de Inversión Extranjera, las demás disposiciones legales aplicables y el presente Contrato Constitutivo, la cual se registrará por los siguientes. ESTATUTOS SOCIALES CLAUSULAS Título Primero Denominación. Domicilio, Duración y Objeto Social. Primera.- Denominación Social.- La Sociedad se denomina CONCESIONARIA BICENTENARIO, denominación que siempre irá seguida por las palabras Sociedad Anónima de Capital Variable, o de su abreviación S.A. de C.V., la cual se registrará por estos estatutos y en lo previsto en ellos, por la Ley General de Sociedades Mercantiles, en este orden. Segunda. Domicilio Social.- El domicilio de la sociedad es la ciudad de León, Guanajuato. La sociedad podrá establecer oficinas, agencias, establecimientos o sucursales en cualquier parte de los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero o pactar domicilios convencionales, sin que por ello se entienda cambiado su domicilio. Tercera.- Duración.- La duración de la sociedad será de noventa y nueve años. Cuarta.- Objeto Social.- La sociedad tiene por objeto el que se menciona a continuación, ...: (a) Ser titular de la Concesión otorgada por el Gobierno del Estado de Guanajuato, conforme a la Licitación Pública Internacional número "GTO/SOP/CON-CAR/01", el "Título-Concesión", para rehabilitar, operar, explotar, conservar y mantener el libramiento sur de Celaya y para diseñar, construir, operar, explotar, conservar y mantener el libramiento nororiente de Celaya (el Libramiento Celaya). (b) Llevar a cabo todas las actividades para cumplir con las actividades correspondientes al Título-Concesión, de manera enunciativa, más no limitativa, la construcción,



José Francisco Fernández Regalado 889
Notaria Pública No 32
León, Gto.

Av. 20 de Enero 523. Zona Centro, C.P. 37000
Tel. (01-477) 7-16-07-29 Fax 7-14-21-83
e-mail: notariapublica32leon@gmail.com



rehabilitación, operación, explotación, conservación y mantenimiento de las obras previstas en el Título-Concesión. (c).- Solicitar y obtener, bajo cualquier título, concesiones y permisos y ejercer los derechos derivados de ellos con la administración pública sea federal o local; adquirir para sí o a favor de terceros, por cualquier título legal, toda clase de franquicias, licencias, autorizaciones, patentes, certificados de invención, marcas y nombres comerciales que directa o indirectamente contribuyan a la realización del objeto y fines de la Sociedad. (d) Ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo, comprar, vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionadas con el objeto de la Sociedad. e Contratar activa o pasivamente toda clase de obras y servicios. (f) Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito. (g) Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles, poderes y mandatos obrando en su propio nombre o en nombre del comitente, poderdante o mandante. (h) Adquirir o por cualquier otro título poseer o explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos reales o personales. (i) Contratar al personal necesario para el cumplimiento de mandatos, poderes, comisiones, servicios y demás actividades propias del objeto.- (j).- La sociedad podrá establecer agencias, oficinas y/o sucursales, dentro o fuera de la República Mexicana, así como señalar domicilios convencionales para la ejecución de determinados actos y contratos. (k).- Realizar toda clase de emisiones y operaciones con títulos o valores que coticen entre el gran público inversionista en términos de lo dispuesto en la legislación aplicable. (l).- Obtener líneas de crédito o financiamiento con o sin garantía, con instituciones nacionales o extranjeras necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones. Título Segundo.- Nacionalidad de la Sociedad e Inversionistas Extranjeros. Quinta.- Nacionalidad.- La sociedad es de nacionalidad mexicana.----- Título Tercero.- Capital Social, Acciones, Accionistas y Transmisión de Acciones. Sexta.- Del Capital Social y de las Acciones. ----- (b).- El capital fijo sin derecho a retiro asciende a la cantidad de \$50,000.00 pesos 00/100 M.N.)----- ... Título Sexto ----- Administración de la Sociedad. Décimo Segunda.- Del Consejo de Administración.- La sociedad será administrada gozará de las siguientes facultades exclusivas (las "Facultades Exclusivas del Consejo").- ... (b).- Poder general para administrar los negocios y bienes sociales en los términos más amplios de conformidad con lo que dispone el segundo párrafo del artículo 2,554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro, del Código Civil Federal y sus correlativos de los códigos civiles de las entidades federativas, quedando en consecuencia el Consejo de Administración Investido con las más amplias facultades para administrar todos los negocios relacionados con el objeto de la sociedad. ----- (h).- Facultad para conferir poderes generales o especiales, en los que se podrá otorgar la facultad de sustitución, así como sustituir o delegar sus poderes -----



CERTIFICACIONES

YO, EL NOTARIO, DOY FE:-----

I.- De la certeza del acto; -----

II.- De que en los términos del artículo 78 setenta y ocho de la Ley del Notariado en vigor, la comparecientes, en mi concepto, tiene capacidad para contratar y obligarse, en virtud de no observar en él, signos externos que presuman lo contrario, y asimismo no tener conocimiento ni notificación alguna de que haya sido declarada o se encuentre sujeta a estado de interdicción. -----

III.- Que la Clave del Registro Federal de Contribuyentes de los socios es la asentada en el Acta de Asamblea Protocolizada en este acto, de lo cual me cercioré con la Cédula de Identificación Fiscal que en copia fotostática agrego al apéndice de este instrumento.-----

IV.- De que lo inserto, transcrito y relacionado concuerda fielmente con sus originales a los que me remito.-----

V.- De que por sus generales, la propia compareciente manifiesta ser mexicana por nacimiento, mayor de edad, soltera, profesionista, originaria y vecina de esta ciudad, con domicilio en calle Manuel Álvarez 602 seiscientos dos, Colonia Panorama, Código Postal 37160 treinta y siete mil ciento sesenta. CURP TOVES40324RILL05, RFC TOVE840324AN2, identificándose con su Credencial Para Votar, con su Fotografía al frente y su firma y huella digital al reverso, expedida por el Instituto Federal Electoral, con Clave de Elector TRVLELS4032411MS00, emisión 01, OCR 1708091949417.-----

VI.- De que bajo protesta de decir verdad, advertida de las penas en que incurre quien declara con falsedad, la compareciente manifiesta estar al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, al igual que su representada, lo que no me acredita.-----

VII.- De que les lei y expliqué a la compareciente el contenido y alcance legales de este instrumento, la necesidad de su registro, de que lo aprueba, ratifica y firman ante mí el día de su fecha.- DOY FE.-----

Autorizo en definitiva el presente instrumento por no causar impuesto alguno.- DOY FE.-----

"CONCESIONARIA BICENTENARIO", S.A. DE C.V.- LIC. MARÍA ELENA TORRES VELÁZQUEZ, Delegada Especial, firmado.- LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO FERNÁNDEZ REGALADO.- TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 32 TREINTA Y DOS, firmado.- El Sello de Autorizar de la Notaría Pública.- DOY FE.-----

----- ARTICULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO -----
----- DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL-----

En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidas sin



28896
Lic. José Francisco Fernández Regalado

Notario Público No. 32

León, Gto.

Av. 20 de Enero 322, Zona Centro, C.P. 37000
Tel. (01-477) 7-16-07-39 Fax 7-14-21-83
e-mail: notariopublico32leon@hotmail.com



limitación alguna.

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.

En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.

Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.

Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.

ES PRIMER TESTIMONIO QUE CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL Y MATRIZ RESPECTIVOS, VA EN ESTAS OSE SEIS FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, CORREGIDAS Y SELLADAS CONFORME A LA LEY, PARA SER ENTREGADO A LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA "CONCESIONARIA BICENTENARIO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EL DÍA 1º PRIMERO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2014 DOS MIL VEINTORCE. - DOY FE. -



[Handwritten Signature]

JOSE FRANCISCO FERNANDEZ REGALADO
DE LA NOTARIA PÚBLICA 32 TREINTA Y DOS.



Bogota, Abril 17 de 2015


Señor
Ricardo Arias Valencia
Devimed S.A.
Ciudad

En atención a la solicitud recibida via correo electronica el día 17 de abril de 2015, BANCO DE BOGOTA S.A., se permite informar los créditos que el Patrimonio Autónomo Devimed ha realizado con vigentes a la fecha como clientes los siguientes créditos.

No. De la Obligación	Monto	Fecha Desembolso	Estado
72451000614	\$ 10.300.000.000.00	Agosto 2006	Cancelado
76901473999	\$ 5.000.000.000.00	Diciembre de 2008	Cancelado
76901267453	\$ 3.000.000.000.00	Junio de 2009	Cancelado
76901401363	\$ 8.000.000.000.00	Noviembre de 2009	Cancelado

La presente certificación se expide por solicitud de DEVIMED, a los Diecisiete Quince (17) días del mes de Abril de 2015.

Cordialmente,


ELISA ESCOBAR GÓMEZ
GERENTE CORPORATIVA
BANCO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., 16 de abril de 2015

BANCOLOMBIA S.A.

CERTIFICA

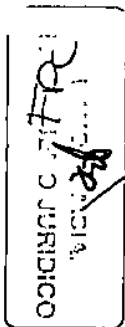
Que la firma PAVIMENTAR S.A. con NIT 800.040.014 tiene con nuestra entidad, un (cupo de crédito) por valor de OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS DE 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (\$8.125.000.000) M.L.

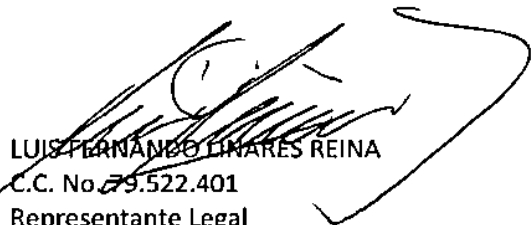
En caso de que la firma PAVIMENTAR S.A. resulte hábil en los términos del Pliego de Condiciones, esta carta de cupo de crédito general podrá ser sustituida total o parcialmente por una carta de crédito de cupo de crédito específico.

El cupo de crédito general se emite para el proyecto de Licitación Pública No. VJ- VE- APP-IPB-003-2014.

Este cupo estará vigente por un plazo de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de cierre de la Licitación.

Cordialmente,




LUIS FERNANDO LINARES REINA
C.C. No. 79.522.401
Representante Legal
BANCOLOMBIA S.A.

Certificado Generado con el Pin No: 6327487727389540

Generado el 08 de abril de 2015 a las 09:00:21

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN****EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC**

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6o. del art.11.2.1.4.57 del decreto 2555 del 15 de julio de 2010, en concordancia con el art.1o. de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA :

RAZÓN SOCIAL: BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado, Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 388 del 24 de enero de 1945 de la Notaría 1 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Acta de Organización del 19 de septiembre de 1944, aprobada por la Superintendencia Bancaria el 9 de diciembre del mismo año, bajo la denominación BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO

Escritura Pública No 527 del 02 de marzo de 1995 de la Notaría 25 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el cambio de razón social por "BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.", quien podrá utilizar la sigla "BIC S.A."

Escritura Pública No 633 del 03 de abril de 1998 de la Notaría 14 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el acuerdo de fusión por el cual el BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A. absorbe al BANCO DE COLOMBIA S.A. (razón social para el año 1997), quedando este último disuelto sin liquidarse (oficio S.B. 97052104 del 18-02-1998) Así mismo, se modifica su denominación social por la de BANCOLOMBIA S.A. Además, también podrá girar bajo la razón social de BANCO DE COLOMBIA S.A., modifica su razón social a BANCOLOMBIA S.A., también podrá girar bajo la razón social BANCO DE COLOMBIA S.A.

Resolución S.B. No 0300 del 11 de marzo de 2002 la Superintendencia Bancaria aprobó la cesión parcial de los activos y pasivos de la CORPORACIÓN FINANCIERA DEL NORTE S.A. COFINORTE S. A. a BANCOLOMBIA S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y BANCO DAVIVIENDA S.A.

Escritura Pública No 3280 del 24 de junio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA), BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA

Resolución S.B. No 1050 del 19 de julio de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la fusión de los bancos Bancolombia S.A. y Conavi Banco Comercial y de Ahorros S.A. y de la Corporación Financiera Nacional y Suramericana S.A. Corfinsura (escindida), en la cual actuará como absorbente Bancolombia S.A.

Escritura Pública No 3974 del 30 de julio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA), se protocoliza la fusión en virtud de la cual la sociedad BANCOLOMBIA entidad absorbente, absorbe a las sociedades CONAVI, BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A. y CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL Y SURAMERICANA S.A. quedando estas últimas disueltas sin liquidarse.

Resolución S.F.C. No 0419 del 25 de febrero de 2010 La Superintendencia Financiera autoriza la cesión parcial de activos, pasivos y contratos por parte de la Compañía de Financiamiento Sufinanciamiento S.A. (cedente) a favor de Bancolombia S.A. (Cesionario)

Resolución S.F.C. No 1796 del 06 de noviembre de 2012, la Superintendencia Financiera de Colombia autoriza la cesión de posiciones contractuales en operaciones de compra y venta de valores, simultáneas y repo que tengan por objeto títulos TES clase B y TES denominados en UVR por parte de la sociedad comisionistas de bolsa INTERBOLSA S.A. a BANCOLOMBIA S.A.

Certificado Generado con el Pin No: 6327487727389540

Generado el 08 de abril de 2015 a las 09:00:21

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

Resolución S.F.C. No 1464 del 26 de agosto de 2014 la Superintendencia Financiera autoriza la cesión total de los activos, pasivos y contratos de FACTORING BANCOLOMBIA S.A. COMPANÍA DE FINANCIAMIENTO como cedente a favor de BANCOLOMBIA S.A., como cesionaria.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3140 del 24 de septiembre de 1993

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Gobierno y la administración directa del Banco estarán a cargo de un funcionario denominado Presidente, el cual es de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva. **ARTICULO 65 Reemplazo del Presidente:** En sus faltas temporales o accidentales, el Presidente del Banco será reemplazado por su suplente, si la Junta Directiva lo designa. A falta de suplente, por el vicepresidente que indique la propia Junta. En caso de falta absoluta, entendiéndose por tal la muerte, la renuncia aceptada o la remoción, la Junta Directiva deberá designar un nuevo Presidente; mientras se hace el nombramiento, la Presidencia del Banco será ejercida de la manera indicada en el inciso anterior. **ARTICULO 67 FUNCIONES DEL PRESIDENTE:** Son funciones del Presidente, las cuales ejercerá directamente o por medio de sus delegados, las siguientes: 1.) Ejecutar los decretos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 2.) Crear los cargos, comités, dependencias y empleos que juzgue necesario para la buena marcha del Banco, fijarles sus funciones y suprimirlos o fusionarlos. 3.) Crear y suprimir, previo los requisitos legales, las sucursales y agencias en el territorio colombiano, necesarias para el desarrollo del objeto social. 4.) Nombrar, remover y aceptar las renunciaciones a los empleados del Banco, lo mismo que fijar sus salarios y emolumentos, excepto aquellos cuyo nombramiento y remoción correspondan a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva o al Revisor Fiscal. Todo lo anterior, lo podrá ejecutar directamente o a través de sus delegados. El presidente tendrá la responsabilidad de evaluar la gestión de los ejecutivos que le estén directamente subordinados. 5.) Resolver sobre las faltas, excusas y licencias de los empleados del Banco, directamente o a través de sus delegados. 6.) Ordenar todo lo concerniente al reconocimiento y pago de prestaciones sociales, de acuerdo con la ley y las disposiciones de la Junta Directiva. 7.) Adoptar las decisiones relacionadas con la contabilización de depreciaciones, establecimiento de apropiaciones o provisiones y demás cargos o partidas necesarias, para atender al deprecio, desvalorización y garantía del patrimonio social; método para la valuación de los inventarios y demás normas para la elaboración y presentación del inventario y el balance general, y del estado de pérdidas y ganancias, de acuerdo con las leyes, con las normas de contabilidad establecidas y las disposiciones de la Junta Directiva. 8.) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos del Banco y de que todos los valores pertenecientes a él y los que se reciban en custodia o depósitos se mantengan con la debida seguridad. 9.) Dirigir la colocación de acciones y bonos que emite el Banco. 10.) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias. 11.) Presentar en la reunión ordinaria de la Asamblea General, un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión con inclusión de las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea y presentarla ésta, conjuntamente con la Junta Directiva, el balance general, el detalle completo del estado de resultados y los demás anexos y documentos que la ley exija. Los Estados Financieros serán certificados de conformidad con la ley. Este informe contendrá, entre otros, una descripción de los riesgos inherentes a las actividades relacionadas con el Banco, y los demás aspectos relativos a la operación bancaria que sean materiales, de acuerdo con las normas vigentes. 12.) Representar al Banco ante las compañías, corporaciones y comunidades en que ésta tenga interés. 13.) Visitar la dependencia del Banco cuando lo estime conveniente. 14.) Cumplir las funciones que, en virtud de delegación de la Asamblea General o de la Junta Directiva, le sean confiadas. 15.) Dictar el reglamento general del Banco y de sus Sucursales y Agencias. 16.) Delegar en los comités o en los funcionarios que estime oportuno y para casos concretos, alguna o algunas de sus funciones, siempre que no sean de las que se ha reservado expresamente o de aquellas cuya delegación esté prohibida por la ley. 17.) El presidente podrá presentar proposiciones a la Asamblea General de Accionistas en todos aquellos aspectos que considere necesarios para la buena marcha de la institución. 18.) Las demás que le corresponden de acuerdo con la Ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. Cumplir, hacer cumplir y difundir adecuadamente el Código de Buen Gobierno de la sociedad. 17.) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre los estados financieros y sobre el comportamiento empresarial y administrativo. 18.) Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. **ARTICULO 68 Representación Legal:** Para los asuntos concernientes a la Sociedad, la representación legal del Banco, en juicio y extrajudicialmente, corresponderá al Presidente y a los Vicepresidentes, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada. Dichos representantes tienen facultades

Certificado Generado con el Pin No: 6327487727389540

Generado el 08 de abril de 2015 a las 09:00:21

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

Vicepresidentes, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada. Dichos representantes tienen facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue el Banco, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento del mismo. En especial pueden transigir, conciliar, arbitrar y comprometer los negocios sociales, celebrar convenciones, contratos, arreglos y acuerdos; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que el Banco tenga interés o deba intervenir, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la Ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales; delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones y ejecutar los demás actos que aseguren el cumplimiento del objeto social del Banco. En caso de falta absoluta o temporal del Presidente y los Vicepresidentes, tendrán la representación legal del Banco los miembros de la Junta Directiva en el orden de su designación, con excepción del director que tenga la calidad de Presidente de la Junta. PARAGRAFO PRIMERO: Dentro de las respectivas regiones y zonas, y para todos los negocios que se celebren en relación con las mismas, también tendrán la representación legal del Banco los Gerentes Regionales y de Zona, respecto de la Región o Zona que gerencien. Además, los Gerentes de las sucursales en cuanto a los asuntos vinculados a la respectiva oficina. PARAGRAFO SEGUNDO: Los Directores de las áreas jurídicas de BANCOLOMBIA tendrán la calidad de representantes legales del Banco. Los demás abogados que la Junta Directiva designe para el efecto, tendrán la representación legal exclusivamente para los asuntos y trámites que se surtan ante las autoridades administrativas, incluyendo la Superintendencia Financiera, y de la rama jurisdiccional del poder público. (Escritura Pública 1638 del 25 de marzo de 2011 Notaria 29 de Medellín)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Carlos Raúl Yepes Jiménez Fecha de inicio del cargo: 01/02/2011	CC - 70560961	Presidente
Jorge Iván Otalvaro Tobón Fecha de inicio del cargo: 24/11/2011	CC - 98563336	Vicepresidente Administrativo
José Humberto Acosta Martín Fecha de inicio del cargo: 06/06/2012	CC - 19490041	Vicepresidente Financiero
Rodrigo Prieto Uribe Fecha de inicio del cargo: 25/11/2011	CC - 71739276	Vicepresidente de Riesgos
Ricardo Mauricio Rosillo Rojas Fecha de inicio del cargo: 04/12/2009	CC - 80417151	Vicepresidente Jurídico Secretario General
Ruth Stella Duarte Romero Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 53101290	Representante Legal Judicial
Ana Cristina Bernadetta Arts Schollin Fecha de inicio del cargo: 15/12/2005	CC - 51772048	Representante Legal Judicial
Ericson David Hernández Rueda Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 1140818438	Representante Legal Judicial
Maria Girelsa Atehortua Londoño Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 43056363	Representante Legal Judicial
Ana Milena López Cardenas Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 43183408	Representante Legal Judicial
Diana Carolina Ortiz Quintero Fecha de inicio del cargo: 04/04/2014	CC - 1110468440	Representante Legal Judicial

Certificado Generado con el Pin No: 6327487727389540

Generado el 08 de abril de 2015 a las 09:00:21

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jaime Andrés Manrique Serrano Fecha de inicio del cargo: 04/04/2014	CC - 13718278	Representante Legal Judicial
Karen Tatiana Mejía Guardias Fecha de inicio del cargo: 25/05/2011	CC - 57461965	Representante Legal Judicial
Héctor Augusto Díaz Cruz Fecha de inicio del cargo: 10/08/2011	CC - 5824924	Representante Legal Judicial
Isabel Cristina Ospina Sierra Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012	CC - 39175779	Representante Legal Judicial
Doris Adriana Prieto Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 20369716	Representante Legal Judicial
Cecilia Garzón Fernández Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 31895648	Representante Legal Judicial
María Adelaida Posada Posada Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 42775528	Representante Legal Judicial
Mauricio Jaramillo Restrepo Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 70567853	Representante Legal Judicial
Ingrid Reina Bravo Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 52076450	Representante Legal Judicial
Carmen Helena Farias Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 52145340	Representante Legal Judicial
María Fabianne Arias Guevara Fecha de inicio del cargo: 29/09/2005	CC - 52217530	Representante Legal Judicial
Diana Cristina Carmona Valencia Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 43581923	Representante Legal Judicial
Nancy Hoyos Aristizabal Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 43751805	Representante Legal Judicial
Claudia Celmira Quintero Tabares Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 52040173	Representante Legal Judicial
María Fernanda Durán Cardona Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 66862097	Representante Legal Judicial
Mauricio Vallejo Moreno Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 71701056	Representante Legal Judicial
Germán Monroy Alarcón Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 79042821	Representante Legal Judicial
Joaquín Mauricio Agudelo Ordóñez Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 79236212	Representante Legal Judicial
César Augusto Hurtado Gil Fecha de inicio del cargo: 15/05/2006	CC - 98555098	Representante Legal Judicial
Jorge Alberto Pachón Suárez Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006	CC - 79433590	Representante Legal Judicial
Néstor Renne Pinzón Pinzón Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006	CC - 79691062	Representante Legal Judicial
Ángela María Duque Ramírez Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008	CC - 32182355	Representante Legal Judicial

Certificado Generado con el Pin No: 6327487727389540

Generado el 08 de abril de 2015 a las 09:00:21

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Beatriz Lucía Berrío Calle Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008	CC - 42879103	Representante Legal Judicial
Carolina Moreno Moreno Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008	CC - 52380910	Representante Legal Judicial
Margarita Silvana Pájaro Vargas Fecha de inicio del cargo: 12/06/2009	CC - 22462701	Representante Legal Judicial
Sergio Gutiérrez Yepes Fecha de inicio del cargo: 23/09/2009	CC - 8163100	Representante Legal Judicial
Ricardo Castrillón Castrillón Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 71725938	Representante Legal Judicial
Juan Carlos Candil Hernández Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 72276809	Representante Legal Judicial
Sandra Patricia Oñate Díaz Fecha de inicio del cargo: 18/05/2010	CC - 22519406	Representante Legal Judicial
Daniel Alberto López Daza Fecha de inicio del cargo: 25/08/2010	CC - 7708194	Representante Legal Judicial
Juan Camilo Hinstroza Arboleda Fecha de inicio del cargo: 23/02/2011	CC - 71763263	Representante Legal Judicial
Diana Alejandra Herrera Hincapié Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011	CC - 44007268	Representante Legal Judicial
Alejandro Bravo Martínez Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011	CC - 94062843	Representante Legal Judicial
Luis Guillermo Huertas Sierra Fecha de inicio del cargo: 25/05/2011	CC - 80818155	Representante Legal Judicial
Iveth Jasbleidy Orjuela Díaz Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011	CC - 37720820	Representante Legal Judicial
Juan Camilo Collazos Valencia Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011	CC - 94541512	Representante Legal Judicial
Gonzalo Mario Vásquez Alfaro Fecha de inicio del cargo: 13/07/2011	CC - 72290576	Representante Legal Judicial
Diana Marcela Ojeda Herrera Fecha de inicio del cargo: 10/08/2011	CC - 40189830	Representante Legal Judicial
Andrea Marcela Zuñiga Muñoz Fecha de inicio del cargo: 21/09/2011	CC - 52339125	Representante Legal Judicial
Felipe Andrés Ochóa García Fecha de inicio del cargo: 21/09/2011	CC - 7184205	Representante Legal Judicial
Luz María Arbelaez Moreno Fecha de inicio del cargo: 21/06/2012	CC - 33816318	Representante Legal Judicial
Lina María Cardozo Angulo Fecha de inicio del cargo: 21/06/2012	CC - 53165035	Representante Legal Judicial
Martha María Lotero Acevedo Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012	CC - 43583186	Representante Legal Judicial
José Ricardo Lagos Mora Fecha de inicio del cargo: 04/04/2014	CC - 9533835	Representante Legal Judicial

Certificado Generado con el Pin No: 6327487727389540

Generado el 08 de abril de 2015 a las 09:00:21

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Monica Yamile Díaz Manrique Fecha de inicio del cargo: 26/08/2014	CC - 53038140	Representante Legal Judicial
Juan David Gaviria Ayora Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013	CC - 1130679175	Representante Legal Judicial
Maria Helena Garzón Campo Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013	CC - 66821735	Representante Legal Judicial
Nancy Patricia Sánchez Sona Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 52020260	Representante Legal Judicial
Carmenza Henao Tisnes Fecha de inicio del cargo: 06/03/2013	CC - 41889819	Vicepresidente Auditor General
Augusto Restrepo Gómez Fecha de inicio del cargo: 06/03/2014	CC - 71616041	Vicepresidente de Gestión de lo Humano
Luis Santiago Pérez Moreno Fecha de inicio del cargo: 16/05/1989	CC - 79142419	Vicepresidente de Banca de Personas y PYMES
Agueda María De Los Ángeles Herrera Mora Fecha de inicio del cargo: 13/06/2014	CC - 35467908	Director Jurídico de Procesos
Luis Fernando Muñoz Serna Fecha de inicio del cargo: 30/07/2005	CC - 13833884	Vicepresidente Banca Hipotecaria
Jorge Julián Villa Martínez Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 70099609	Gerente Regional Constructores Medellín
Jorge Eduardo Andrade Yances Fecha de inicio del cargo: 06/10/2005	CC - 73136784	Gerente Regional Constructores Bogotá
Gonzalo De Jesús Toro Bridge Fecha de inicio del cargo: 04/10/2005	CC - 71579251	Vicepresidente de Banca de Empresas y Gobierno
Alba Inés Arzayus Gómez Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012	CC - 31174889	Gerente de Zona Cali Sur Banca de Personas y Pymes Región Sur
Martha Cecilia Vásquez Arango Fecha de inicio del cargo: 01/08/2013	CC - 22579932	Gerente de Zona Barranquilla Banca de Personas y Pymes Región Norte
Sandra Patricia Contreras Rangel Fecha de inicio del cargo: 14/05/2009	CC - 27633467	Gerente Regional de Recuperación de Activos Regional Bogotá
María Victoria Toro Velásquez Fecha de inicio del cargo: 02/05/2014	CC - 42884569	Gerente de Zona 2 Banca Empresas y Gobierno Región Antioquia
Andrés Puyo Mesa Fecha de inicio del cargo: 18/01/2013	CC - 98545111	Gerente de Zona Atlántico
Jairo Andrés Sossa Romero Fecha de inicio del cargo: 22/12/2010	CC - 79888115	Gerente de Zona Banca Empresarial
Hernán Alonso Alzate Arias Fecha de inicio del cargo: 24/11/2011	CC - 71723947	Vicepresidente de Tesorería
Adriana Isaacs Cleves Fecha de inicio del cargo: 25/02/2010	CC - 51711788	Gerente de Zona Noroccidente de la Región Bogotá y Sabana

Certificado Generado con el Pin No: 6327487727389540

Generado el 08 de abril de 2015 a las 09:00:21

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Carlos Salazar Acosta Fecha de inicio del cargo: 09/07/2013	CC - 70566109	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Dos Metropolitana
Mary Luz Pérez López Fecha de inicio del cargo: 04/07/2013	CC - 43618593	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Tres Poblado
Diana María López Rueda Fecha de inicio del cargo: 04/07/2013	CC - 43551145	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Cuatro Occidente
Alberto León Garcés Echeverri Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 70124901	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Siete Norte
Jorge Eduardo Silva Gómez Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 91230401	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Centro Zona 16 Bucaramanga
Juan Fernando González Aulestia Fecha de inicio del cargo: 24/06/2010	CC - 16758377	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Sur Zona 27 Cali Norte
Julian Gomez Herrera Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 18592804	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Sur Quindío y Centro del Valle
Sabina Cristina Hey Qualitz Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 42876560	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 9 Industrial
Germán Antonio Leiton Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 19274211	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 10 Metropolitana
Andrea Carolina Medina Brando Fecha de inicio del cargo: 25/11/2010	CC - 40046203	Gerente de zona Banca Empresarial Bogotá Zona 2
Juan José Bonilla Longoño Fecha de inicio del cargo: 03/06/2010	CC - 76348190	Gerente Regional Vehículos Centro
Juan Carlos Pulido Castro Fecha de inicio del cargo: 31/08/2010	CC - 80420590	Gerente Regional Vehículos Bogotá
Luz Adriana Bohorquez Pelaez Fecha de inicio del cargo: 21/07/2011	CC - 42888665	Gerente Regional Vehículos Antioquia
Martha Ximena Cardenas Barragan Fecha de inicio del cargo: 12/01/2012	CC - 52086089	Gerente Regional Vehículos Sur
Hernando Gartner Escobar Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 79148945	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá 13 Occidente
Juan Carlos Mora Uribe Fecha de inicio del cargo: 24/11/2011	CC - 70563173	Vicepresidente Corporativo de Servicios
María Cristina Calderon Betancur Fecha de inicio del cargo: 25/11/2011	CC - 42985503	Vicepresidente de Tecnología de Información
María Cristina Arrastia Uribe Fecha de inicio del cargo: 20/01/2012	CC - 42887911	Vicepresidente inmobiliario y de Consumo Especializado

Certificado Generado con el Pin No: 6327487727389540

Generado el 08 de abril de 2015 a las 09:00:21

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Diana María Duque Hoyos Fecha de inicio del cargo: 15/03/2012	CC - 43089274	Gerente de Banca Personal y Pyme Región Antioquia Zona Centro
Sergio David Correa Díaz Fecha de inicio del cargo: 15/03/2012	CC - 71775243	Gerente Zona Periférica Banca Personas y Pymes Región Antioquia
Luis Fernando Linares Reina Fecha de inicio del cargo: 12/04/2012	CC - 79522401	Gerente de Zona Banca de Empresas Bogotá 3
Juan Carlos Jaramillo Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 94460823	Vicepresidente Regional Bogotá de la Banca de Empresas y Gobierno
Jaime Alberto Velásquez Botero Fecha de inicio del cargo: 06/06/2012	CC - 71597909	Vicepresidente de Estrategia y Finanzas
Néstor Augusto Orozco Bernal Fecha de inicio del cargo: 14/06/2012	CC - 10273521	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 8 Centro
Luz María Velásquez Zapata Fecha de inicio del cargo: 05/09/2012	CC - 43543420	Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Antioquia
Ivan Mauricio Ricardo Arias Fecha de inicio del cargo: 01/08/2013	CC - 24836968	Vicepresidente Banca de Empresas y Gobierno Región Sur
Édgar Alba Zambrano Fecha de inicio del cargo: 05/09/2012	CC - 19374695	Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá y Sabana
Juan Carlos Giraldo Gómez Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 71786997	Vicepresidente Banca empresarial y Gobierno Región Antioquia
María Teresa Díez Castañón Fecha de inicio del cargo: 08/09/2012	CC - 66828920	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Centro
Marío Sebastián Alcalá Castro Fecha de inicio del cargo: 08/09/2012	CC - 72157869	Vicepresidente Regional Banca Empresas y Gobierno Región Caribe
Iván Alberto Marín De León Fecha de inicio del cargo: 03/03/2014	CC - 73107562	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Caribe
Patricia Berenice Álvarez García Fecha de inicio del cargo: 08/09/2012	CC - 32730092	Vicepresidente Regional Banca de Gobierno Institucional
María Nelly Echeverri Rojas Fecha de inicio del cargo: 08/09/2012	CC - 31946231	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Sur
Diofanor Bayona Ortiz Fecha de inicio del cargo: 18/10/2012	CC - 86143750	Gerente de Zona Tolima Banca de Personas y Pymes Región Centro
Héctor Ramón Borrego García Fecha de inicio del cargo: 18/10/2012	CC - 79340356	Gerente Zona Amazonía y Orinoquia

Certificado Generado con el Pin No: 6327487727389540

Generado el 08 de abril de 2015 a las 09:00:21

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Cesar Antonio Angarita Silva Fecha de inicio del cargo: 22/11/2012	CC - 79613689	Gerente de Zona Santander Banca Personas y Pymes
Jaime Alberto Villegas Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 23/11/2012	CC - 80407282	Vicepresidente de Servicios para los Clientes
Edgar Augusto Pinzon Triana Fecha de inicio del cargo: 07/02/2013	CC - 93385435	Gerente de Zona Meta
Liliana Patricia Vasquez Uribe Fecha de inicio del cargo: 07/03/2013	CC - 30313894	Vicepresidente de Medios de Pago
Jorge Andrés Isaza Betancur Fecha de inicio del cargo: 13/03/2013	CC - 98543822	Vicepresidente Sufi
Carlos Alberto Chacón Vera Fecha de inicio del cargo: 10/05/2013	CC - 91263007	Gerente de Zona Sinú y Sabana Región Caribe
Julián Botero Larrañaga Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 94452524	Vicepresidente de Banca Empresas y Gobierno Colombia
Javier Humberto Alarcón Botero Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 8734296	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Gerenciamiento Pyme 1
Ómar Alfonso Torres Urrego Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 19414307	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Bogotá y Sabana
Lina María Duque Echeverri Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 42099904	Vicepresidente de Banca de Personas y Pymes Colombia
Roberto Matuk Bertolotto Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 80420669	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Oriente Bogotá y Sabana
Juan David Díaz Escobar Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 98472603	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Valle de Aburrá
Carlos Andrés Vivas Jiménez Fecha de inicio del cargo: 05/12/2013	CC - 94446140	Gerente de Zona Personas y Pymes Cauca y Sur del Valle
Santiago López Betancur Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 8125238	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Cinco Sur Antioquia
Marta Luz Orozco Mora Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 43065358	Gerente de Zona Preferencial Antioquia Banca de Personas y Pymes
Alfredo Sanmiguel Jimenez Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 79568413	Gerente de Zona Gerenciamiento Bogotá Banca de Personas y Pymes Región Bogotá y Sabana
Edgar Giovanni Niño Gomez Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 79685065	Gerente de Zona Suroccidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá
Gabriel Ignacio Caballero Fernandez De Castro Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 72186941	Gerente de Zona Sierra Nevada Banca de Personas y Pymes Región Caribe
Felix Ramon Cardenas Solano Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 12132728	Gerente de Zona Surcolombiana Banca de Personas y Pymes Región Centro

Certificado Generado con el Pin No: 6327487727389540

Generado el 08 de abril de 2015 a las 09:00:21

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Fariith Torcorama Lizcano Reyes Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 60348636	Gerente de Zona Norte de Santander Banca de Personas y Pymes Región Centro
Carlos Holmes Florez Castaño Fecha de inicio del cargo: 24/12/2014	CC - 9763188	Gerente de Zona Eje Norte Caldas
Sandra González Saavedra Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 31912525	Gerente de Zona Cali y Sur del Valle Banca de Personas y Pymes Región Sur
Luis Mario Aristizábal Lora Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 16627908	Gerente de Zona Risaralda y Norte del Valle Región Sur
Camilo Cervera Villalobos Fecha de inicio del cargo: 11/12/2014	CC - 14898451	Gerente de Zona Nariño y Cauca Banca Personas y Pymes Región Sur
German Barbosa Diaz Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 79489963	Gerente de Zona Boyacá banca de Personas y Pymes Región Centro
María Clara Ramirez Tobón Fecha de inicio del cargo: 03/01/2014	CC - 39786843	Gerente de Zona Norte Bogotá y Sabana
Diego Andrés Ramirez Navarrete Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014	CC - 80540293	Gerente de Zona Banca Supermercado Bogotá
Fernando Antero Bedoya Rivera Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014	CC - 98557727	Gerente de Zona Suroeste y Chocó
Olga Lucia Restrepo Muñoz Fecha de inicio del cargo: 27/03/2014	CC - 42876357	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Gerenciamiento Antioquia
Alejandro Marin Restrepo Fecha de inicio del cargo: 10/04/2014	CC - 71788131	Gerente de Zona 1 Banca Empresas y Gobierno Región Antioquia
Ana Mercedes Velez Villalobos Fecha de inicio del cargo: 09/10/2014	CC - 45452021	Gerente de Zona Cartagena Banca de Personas y Pymes Región Caribe
Santiago Bernal Uribe Fecha de inicio del cargo: 24/12/2014	CC - 94451259	Vicepresidente Regional Factoring
Ricardo Cantor Reyes Fecha de inicio del cargo: 24/12/2014	CC - 79560408	Gerente Regional Sufi
Héctor Felipe Rojas Guzmán Fecha de inicio del cargo: 08/01/2015	CC - 16677638	Vicepresidente Factoring

Certificado Generado con el Pin No: 6327487727389540

Generado el 08 de abril de 2015 a las 09:00:21

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

**CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMINGUEZ
SECRETARIO GENERAL AD-HOC**

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA